



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

11-enero-2018

CÓDIGO: SEM002703

FOLIO TRAMITE: 48.412

NOMBRE: PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO

EXTERIOR: 606 INTERIOR: 850

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA

GIRO: TACOS TACOS DE BISTECK ADOBADA

SUPERFICIE: 300

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: \$ 1.500.000

DIAS AMPARADOS: 28

IMPORTE: \$173.000

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2018

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	TRABAJA	DE	A	DÍA	TRABAJA	DE	A
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
MARTES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a	DOMINGO	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a
JUEVES	SI	DE: 07:00:17 p	A: 12:00:17 a				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES  
ART 43 I-D



Gobierno de

ANTONIO

ACEPTO

A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PRECIADO ABARCA JOSE GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcupan.
- El puesto que se autoriza es "SEMIFOLIO", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al respecto de su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que trabajen ganá. S. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los taques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibí oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la venta todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá arribar la hora del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar o para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de mercancías en (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas azucaradas, productos de consumo masivo y parafarmacia.
- El almacenamiento y exhibición del permiso a terceros permisionarios.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se encuentre la administración de mercados, conmutar un porcentaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los pasillos de las viviendas y en los pasillos de calles y parques públicos, frente a cuarteles, edificios de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cuarteles, bares y dependencias de bebidas alcohólicas al campo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas alcohólicas.
- Instalarse en cualquier otro lado de todo el municipio, excepto en un área de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, ingresos, carreteras y veredas.
- Queda estrictamente prohibido a los permisionarios exhibir o vender en la vía pública municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OSCAR FERRER CHAVES CASILLAS